



COMUNICADO

ACTIVIDADES ESCOLARES EN UABC EN EL PERIODO 2020-2

- **Las clases iniciarán en la modalidad no presencial y podrá migrarse a presencial y semipresencial cuando el semáforo epidemiológico esté en verde.**
- **Hasta nuevo aviso, únicamente continuarán desarrollándose actividades académicas, administrativas y de servicios que la universidad determine esenciales.**

Para la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) es prioridad que sus estudiantes continúen sus estudios sin afectación debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, atendiendo a los principios de flexibilidad, inclusión, equidad y prioridad a los grupos vulnerables, tomando como base fundamental el salvaguardar en todo momento la salud, el bienestar físico y mental de todos los integrantes de la comunidad universitaria.

Por lo anterior, desde el inicio de la contingencia, la UABC implementó el Plan de Continuidad Académica (PCA) y el pasado 23 de abril estableció un conjunto de medidas institucionales supeditadas a las nuevas disposiciones que las autoridades federales y estatales emitieran según evolucionara la situación de emergencia.

Con base en las disposiciones dadas a conocer por las autoridades de la Secretaría de Salud el 14 de mayo, en las que se definió una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas del país, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico en cada entidad federativa, la UABC emite el presente comunicado, en el que se comprometen las siguientes acciones:



COMUNICADO

1. Actividad académica del periodo 2020-2

1.1 El semestre se dividirá en dos etapas, a través de distintas modalidades de acuerdo a la tipología de asignaturas y con ello permitir una posible incorporación presencial paulatina durante el semestre, así como un mejor desarrollo de los diversos tipos de contenidos: primera etapa, la modalidad será en línea del 14 de septiembre al 30 de octubre; la segunda etapa podría ser presencial, semipresencial o en línea, del 3 de noviembre al 18 de diciembre.

1.2 Durante la segunda etapa las modalidades presencial y semipresencial serán únicamente en caso de que el semáforo epidemiológico se encuentre en verde, de lo contrario se continuará trabajando en la modalidad en línea. Tanto la modalidad en línea como la semipresencial se desarrollarán por medio de la plataforma Blackboard.

1.3 En atención a los estudiantes que no cuentan con equipo de cómputo y/o internet, los cursos que se impartan en modalidad en línea o semipresencial, deberán incluir un paquete didáctico que les permita realizar las actividades de aprendizaje de las asignaturas.

1.4 En el caso de las sesiones presenciales, el número de estudiantes estará delimitado por el espacio físico (salón, laboratorio, etc.) donde se lleven a cabo, el cual deberá permitir el distanciamiento social adecuado, por lo que existe la posibilidad de hacer subgrupos y atenderlos en los horarios establecidos oficialmente.

1.5 Los estudiantes considerados como población en riesgo, no deberán acudir a clases presenciales; los docentes acordarán con ellos la sustitución de las actividades presenciales por el trabajo en línea.

1.6 Durante el semestre, no se ofrecerán las asignaturas de contenidos en su mayoría prácticos que no aseguren un desarrollo académico de calidad en la modalidad en línea. De tener un semáforo epidemiológico en verde, estas



COMUNICADO

asignaturas podrán ser ofrecidas en modalidad presencial en el periodo intersemestral. Cabe la posibilidad de que, por esta ocasión, el periodo intersemestral para ofertar este tipo de asignaturas, inicie en cuanto el semáforo epidemiológico cambie a verde. Dichas asignaturas se ofrecerán en horarios sin traslapes con la carga regular que estén cursando los estudiantes.

1.7 Las actividades de Servicio Social Profesional (SSP), Prácticas Profesionales (PP), Proyectos de Vinculación con Valor en Créditos (PVVC) y Otras Modalidades de Aprendizaje (OMA), deberán valorarse al interior de cada unidad académica, cuidando la salud e integridad de los estudiantes, así como los compromisos académicos de dichas actividades.

Derivado de la suspensión de actividades en algunas unidades receptoras, así como posibles atrasos en la trayectoria escolar de los estudiantes, por única ocasión se evitará limitar la carga académica de estudiantes por no concluir la primera etapa del servicio social o no estar asignado a la segunda etapa, de igual forma se podrá solicitar más tiempo para concluir los estudios. Estos casos deberán revisarse de forma particular en cada unidad académica.

Asimismo, por única ocasión, no se aplicará la normatividad referida a: a) Plazos para terminar los estudios, y b) Asignación de cargas académicas reducidas por no concluir la primera etapa del servicio social o no estar asignado a la segunda etapa. Estos casos deberán revisarse de forma particular en cada unidad académica.

2. Programas, servicios y apoyos institucionales dirigidos a los estudiantes

2.1 Los estudiantes seguirán contando con el acompañamiento de los servicios de tutoría, así como de orientación educativa y psicopedagógica, a través del uso de sistemas de información institucionales y diversas plataformas digitales de comunicación, reanudándose de forma presencial al finalizar la actual contingencia sanitaria.



COMUNICADO

2.2 Los directivos de las unidades académicas, en coordinación con su planta docente, definirán estrategias para la atención a estudiantes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

2.3 Los profesores identificarán a estudiantes en riesgo de reprobación y de rezago escolar, con la finalidad de proponerles estrategias para el cumplimiento satisfactorio de las actividades y la adquisición de competencias comprometidas en las unidades de aprendizaje.

2.4 Los programas de becas que ofrece la institución se mantendrán operando de manera regular.

3. Actividades de gestión académica, administrativa y de servicios

3.1 El personal docente, administrativo y de servicios que realice actividades esenciales dentro de la UABC, se mantendrá laborando en los esquemas acordados por las autoridades universitarias correspondientes y con las medidas aplicables en los lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

3.2 Una vez que las autoridades de salud y universitarias lo indiquen, el personal administrativo y de servicios comenzará a regresar a la nueva normalidad. Para ello, la UABC emitirá protocolos específicos de actuación, en consonancia con las disposiciones oficiales de las instancias federales y estatales correspondientes, los cuales acompañarán la reapertura de actividades de una manera gradual, ordenada y responsable, salvaguardando en todo momento la salud e integridad física de los integrantes de la comunidad cimarrona.

3.3 Las unidades académicas y dependencias administrativas de la universidad determinarán las pautas que seguirá el personal académico, administrativo y de servicios a su cargo para su reincorporación a la actividad laboral en los términos señalados en el punto anterior.



COMUNICADO

Consideraciones adicionales

Conforme surjan nuevos escenarios, tanto en el periodo 2020-1 como en el 2020-2, asociados a la actual contingencia sanitaria la UABC emitirá y difundirá las adecuaciones que resulten pertinentes a las medidas institucionales en curso.

Los aspectos particulares relacionados con los procesos de gestión académica y administrativa, así como los casos no previstos en el presente comunicado, serán atendidos por las unidades académicas en coordinación con las vicerrectorías de los campus, y en su caso, por las dependencias de la administración central.

 @UABCInstitucional  @RectorDanielValdez

 @GacetaUABC

 @UABC_oficial  @GacetaUABC

 <http://www.uabc.mx/>